

# INFORME A LA COMUNIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

## HACE SABER:

Que de conformidad a lo reglado en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1.998, se informa a la comunidad en general sobre la existencia de la ACCIÓN CONSTITUCIONAL **POPULAR Número No. 253073103002-2023-00129-00** iniciada por **JUAN CAMILO FREYLE LOZANO en contra de CAR CENTER DE COLOMBIA S.A.** en la que se solicitan SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON: Ambiente sano ART 79 CP. toda vez que el inmueble ha sido utilizado como depósito de repuestos y partes de vehículos, como carrocería, neumáticos y demás, estas partes fueron dejadas y abandonadas al sol y al agua en el antejardín de la vivienda, siendo un centro de aguas estancadas, contaminación e infecciones que afectan a los residentes de las manzanas 33 y 33 A, que en su mayoría son personas de la tercera edad; además, se han visto nacimientos de caracoles africanos.

Demanda que fue Admitida mediante auto de fecha ocho (8) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

El presente Informe a la Comunidad se fija y publica en la secretaría de Juzgado y micrositio creado para este despacho en la página de la Rama Judicial, por el término de cinco (5) días, hoy Diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Firmado Por:

Leyda Sarid Guzman Barreto

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 002

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10843707b478feff7022a5159d573aa5e225af81aca03385834aea365401f23**

Documento generado en 17/08/2023 05:26:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**